



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 NOV. 1987

Expte. N° 4.197/87

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 259-87 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, recaída a Fs. 21/24; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de dicha resolución se autoriza la implementación de un curso de post-grado sobre el tema "Tercer Mundo y Tercermundismo: debates y combates";

Que por el artículo 3° se solicita a este cuerpo la homologación del citado acto administrativo;

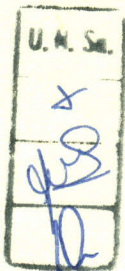
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 61/87,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 29 de Octubre de 1987).

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución N° 259-87 del Consejo Directivo de / la Facultad de Humanidades, tomada en la sesión del 14 de Julio del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 608-87